



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

EJECUTIVO 2019-00142-00

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL CON  
FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS, CONOCIMIENTO Y  
ORALIDAD CIVIL DE VÉLEZ, SANTANDER.**

TEL. 7564714- Fax. 7564230  
e-mail: [j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01prmvelez@cendoj.ramajudicial.gov.co)  
carrera 2 N. 9-06 Piso 3 oficinas 314-316 Palacio de Justicia

91

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL EN ORALIDAD.  
Vélez, Santander, seis (06) de diciembre de dos mil Veintidós.**

Vencido el término de traslado sin que las partes presentaran objeción alguna a la anterior liquidación de crédito, y una vez revisada se observa que la actualización de la liquidación del crédito presentada por la parte actora cumple con lo dispuesto por el artículo 446 del C.G.P., en consecuencia, procede el Despacho a IMPARTIRLE SU APROBACION, la cual asciende a la suma de TREINTA MILLONES TRESCIENTOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON 54/100 M/C (\$30.321.481,54).

La misma queda aprobada hasta el día trece (13) de enero de 2022, por el valor antes mencionado.

**NOTIFÍQUESE.**

La Juez,



**MARIA SMITH MARTINEZ GUIDO.**

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL DE VÉLEZ EN  
ORALIDAD.

Hoy **07 DE DICIEMBRE DE 2022** se notifica a las partes el  
proveído anterior por anotación en el Estado No. **165**.

ANA MARIA ROJAS DELGADO.  
SECRETARIA.